



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210022500	Ordinario	Alfredo Miguel Sierra Arrieta	Prodeco S.A.	07/02/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Alfredo Miguel Sierra Arrieta, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No 92.534.492 Contra Las Empresas Manpower De Colombia Ltda, Ci Prodeco S.A. Y Seguros De Vida Suramericana S.A.- En Consecuencia, Notifíquese A Las Demandadas Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

edc1a55b-efa8-42f1-a90c-7a083223f328



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



Momento De La
Notificación.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Contesten Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndoles
Entrega De La Copia De La
Demanda. Así Mismo,
Hágaseles Saber A Las
Demandadas Que En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001 Deberán Allegar
Los Documentos

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

edc1a55b-efa8-42f1-a90c-7a083223f328



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



				Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.
08001310501320120012500	Ordinario	Marco Fidel Galofre Silvera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08/02/2023 Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: No Acceder A La Solicitud De Entrega De Depósito Judicial Del Par Iss, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Hágase Entrega Del Depósito Judicial No 416010001963995 Del 5 De Octubre De 2012, Por Valor De 7.376.243.Oo A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sucesora Procesal Del Demandado Iss Como Anterior Administrador Del Rpm, Que Corresponde Al Excedente De La

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

edc1a55b-efa8-42f1-a90c-7a083223f328



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



				Obligación Cancelada.Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese Nuevamente El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

edc1a55b-efa8-42f1-a90c-7a083223f328



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 20 De Jueves, 9 De Febrero De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210025100	Ordinario	Osvaldo Rivera Mass	Carbones De La Jaga S.A.	07/02/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida por Osvaldo Javier Rivera Mass Contra Carbones De La Jaga S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los Anexos Respetivos De Manera Íntegra.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 9 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

edc1a55b-efa8-42f1-a90c-7a083223f328